

ANÁLISIS DEL SECTOR

FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ BARRERA	SECRETARIO DE GOBIERNO	16 DE OCTUBRE DE 2026
---------------------------------------	------------------------	-----------------------

INTRODUCCIÓN

La función de compras públicas debe orientarse a satisfacer las necesidades del Municipio de Pueblorrico y a obtener el mayor valor por los recursos públicos. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se desarrolla el análisis del sector correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Policía Nacional asignado al municipio, teniendo en cuenta las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

A. ASPECTOS GENERALES.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

- I. LEGAL
- II. COMERCIAL
- III. FINANCIERA
- IV. ORGANIZACIONAL
- V. TECNICA
- VI. ANALISIS DEL RIESGO

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, A MONTO AGOTABLE.”

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1450 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 0862 de 2013**, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- **Decreto 1082 de 2015**, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, Estatuto Antitrámites Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Ley 2069 de 2020** – Ley de Emprendimiento –, a través de la normativa enunciada se regula el Proceso de Contratación de mínima cuantía, disponiendo que el factor determinante para adelantarla es el valor del presupuesto oficial con independencia de su objeto. Por lo demás, como en este procedimiento el contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, se considera un sucedáneo de los denominados «contratos sin formalidades plenas»
- **Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021**, «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082

ANÁLISIS DEL SECTOR

de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones», reglamentación que entró a operar a partir del 24 de marzo de 2022.

- **Decreto 142 DE 2023** - por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

ANALISIS DEL SECTOR

Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

Para el presente análisis se ha trabajado en identificar qué compañías del ámbito municipal, departamental o nacional pueden satisfacer técnica y financieramente las necesidades que la Entidad pretende cubrir para el logro de su objetivo a través del desarrollo de un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

ANÁLISIS DEL SECTOR

La Administración Municipal de Pueblorrico, Antioquia, requiere adelantar un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, A MONTO AGOTABLE.

Es este el motivo primordial, que para dar durabilidad a este parque automotor y teniendo en cuenta los servicios que prestan día a día como la vigilancia durante las 24 horas de todos los días de la semana, tanto en la zona rural como urbana, en las vías principales y secundarias del municipio y del departamento; por tanto, se hace prioritario y necesario realizar un mantenimiento preventivo a los vehículos, y de manera urgente en algunos casos un mantenimiento correctivo. Se requiere el Suministro de repuestos, instalación y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para una camioneta Nissan NP300 Frontier y dos motocicletas Honda XRE 300, conforme a las necesidades correspondientes:

A. Nissan NP300 Frontier - Inv. 38-1976 / placa GXV449 / modelo 2020

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Llanta 255/70 R16 - suministro e instalación	4	Unidad
2	Alineación	1	Servicio
3	Balanceo de las cuatro ruedas	1	Servicio
4	Pastillas de freno - suministro e instalación	1	Juego
5	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado (recarga de gas y cambio del filtro). Nota: si hay fugas o cambios de manguera, se cotiza aparte.	1	Servicio
6	Mantenimiento general sistema de frenos	1	Servicio
7	Batería automotriz de 12 V, tipo 24D, capacidad aproximada de 80–85 Ah, alto poder de arranque para motor diésel, mínimo de 700 CCA, libre de mantenimiento, con dimensiones compatibles con la bandeja original del vehículo, polaridad y disposición de bornes según configuración instalada, con garantía comercial mínima de 12 meses.	1	Unidad

ANÁLISIS DEL SECTOR

B. MOTOCICLETA HONDA XRE 300

Inventario Policía: 38-2546

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Mantenimiento preventivo general	1	Servicio
2	Cunas de dirección - suministro e instalación	1	Juego
3	Batería - suministro e instalación	1	Unidad
4	Llanta delantera 90/90-19 - suministro e instalación	1	Unidad
5	Pastillas de freno delanteras - suministro e instalación	1	Juego
6	Pastillas de freno traseras - suministro e instalación	1	Juego
7	Kit de arrastre - suministro e instalación	1	Kit

C. MOTOCICLETA HONDA XRE 300

Inventario Policía: 38-2558

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Mantenimiento preventivo general	1	Servicio
2	Pastillas de freno delanteras - suministro e instalación	1	Juego
3	Pastillas de freno traseras - suministro e instalación	1	Juego
4	Cunas de dirección - suministro e instalación	1	Juego
5	Kit de arrastre - suministro e instalación	1	Kit
6	Llanta delantera 90/90-21 - suministro e instalación	1	Unidad

ANALISIS DEL SECTOR

con el fin de satisfacer la necesidad descrita en los estudios previos, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del suministro.

Se requiere de forma permanente del mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos y/o accesorios necesarios para las respectivas reparaciones, garantizando con ello su normal funcionamiento y el cumplimiento de las funciones asignadas a cada dependencia, dando así cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 28 de la ley 769 de 2002, Código Nacional de Transito modificado por el artículo 8 de la ley 1383 de 2010. Estableció: “Condiciones tecno mecánicas, de emisiones contaminantes y de operación. “Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad, de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales”.

Así entonces, para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de una entidad, los bienes y/o servicios requeridos se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para vigencia 2026, el comportamiento de los contratos celebrados por entidades estatales con objetos similares cargados a la plataforma SECOP, la obtención de cotizaciones con empresas o personas del sector, se valoró igualmente los impuestos, tasas y/o contribuciones del orden nacional, departamental y/o municipal.

PRECIOS REFERENCIA SECOP.

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido servicios similares a los del presente estudio económico, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co donde se encontró la siguiente información:

TIPO DE PROCESO	No. DEL PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR
MINIMA CUANTIA	SG-MC-004-2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE APOYO A LA FUERZA PÚBLICA EN SALGAR, ANTIOQUIA.	309 DÍAS	\$22.500.000

ANÁLISIS DEL SECTOR

MINIMA CUANTIA	MC-006-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PEÑOL, VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.	60 días	\$ \$58.500.000
MINIMA CUANTIA	MC-003-2024	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ.	351 DIAS	\$130.000.000

El valor del SECOP no será tenido en cuenta debido a que los elementos no poseen las mismas especificaciones técnicas y cantidades a las del presente estudio previo.

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS DE LAS ÚLTIMAS VIGENCIAS EN OTROS MUNICIPIOS.

A continuación, se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por el Municipio, así:

TIPO DE PROCESO	No. DEL PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR
MINIMA CUANTIA	MC 005-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA.	30 DÍAS	\$24.000.000
MINIMA CUANTIA	MIC-020-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA (EJÉRCITO NACIONAL, POLICÍA NACIONAL, POLICÍA JUDICIAL Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD) QUE OPERAN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA.	3 MESES	\$5.000.000

ANÁLISIS DEL SECTOR

MINIMA CUANTIA	MIC-053-2019	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA FORD RANGER CON SIGLA POLICIAL 80-0595, ADSCRITA A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA.	15 DIAS	\$15.000.000
----------------	--------------	--	---------	--------------

Igualmente, se solicitaron cotizaciones con empresas que prestan estos servicios y ventas de repuestos automotores con las especificaciones técnicas que se requieren para los vehículos de la Policía por el Municipio de PUEBLORRICO:

Cotización N° 01.

1	Llanta 255/70 R16 - suministro e instalación	4	Unidad	\$ 1020.000	\$ 4.080.000
2	Alineación	1	Servicio	\$ 160.000	\$ 160.000
3	Balanceo de las cuatro ruedas	1	Servicio	\$ 140.000	\$ 140.000
4	Pastillas de freno - suministro e instalación	1	Juego	\$ 570.000	\$ 570.000
5	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado (recarga de gas y cambio del filtro). Nota: si hay fugas o cambios de manguera, se cotiza aparte.	1	Servicio	\$ 620.000	\$ 620.000
6	Mantenimiento general sistema de frenos	1	Servicio	\$ 250.000	\$ 250.000
7	Batería automotriz de 12 V, tipo 24D, capacidad aproximada de 80–85 Ah, alto poder de arranque para motor diésel, mínimo de 700 CCA, libre de mantenimiento, con dimensiones compatibles con la bandeja original del vehículo, polaridad y disposición de bornes según configuración instalada, con garantía comercial mínima de 12 meses.	1	Unidad	\$ 990.000	\$ 990.000

ANALISIS DEL SECTOR

SUBTOTAL VEHÍCULO					\$ 6.810.000
1	Mantenimiento preventivo general	1	Servicio	\$ 340.000	\$ 340.000
2	Cunas de dirección - suministro e instalación	1	Juego	\$ 160.000	\$ 160.000
3	Batería - suministro e instalación	1	Unidad	\$ 280.000	\$ 280.000
4	Llanta delantera 90/90-19 - suministro e instalación	1	Unidad	\$ 350.000	\$ 350.000
5	Pastillas de freno delanteras - suministro e instalación	1	Juego	\$ 110.000	\$ 110.000
6	Pastillas de freno traseras - suministro e instalación	1	Juego	\$ 110.000	\$ 110.000
7	Kit de arrastre - suministro e instalación	1	Kit	\$ 350.000	\$ 350.000
SUBTOTAL VEHÍCULO					\$ 1.700.000
1	Mantenimiento preventivo general	1	Servicio	\$ 340.000	\$ 340.000
2	Pastillas de freno delanteras - suministro e instalación	1	Juego	\$ 110.000	\$ 110.000
3	Pastillas de freno traseras - suministro e instalación	1	Juego	\$ 110.000	\$ 110.000
4	Cunas de dirección - suministro e instalación	1	Juego	\$ 160.000	\$ 160.000

ANÁLISIS DEL SECTOR

5	Kit de arrastre - suministro e instalación	1	Kit	\$ 350.000	\$ 350.000
6	Llanta delantera 90/90-21 - suministro e instalación	1	Unidad	\$ 350.000	\$ 350.000
SUBTOTAL VEHÍCULO					\$ 1.420.000

Camioneta Nissan NP300 Frontier - Inv. 38-1976	\$ 6.810.000
Motocicleta Honda XRE 300 - Inv. 38-2546	\$ 1.700.000
Motocicleta Honda XRE 300 - Inv. 38-2558	\$ 1.420.000
	\$ 9.930.000

Cotización N° 02.

1	Llanta 255/70 R16 - suministro e instalación	4	Unidad	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000
2	Alineación	1	Servicio	\$ 190.000	\$ 190.000
3	Balanceo de las cuatro ruedas	1	Servicio	\$ 165.000	\$ 165.000
4	Pastillas de freno - suministro e instalación	1	Juego	\$ 650.000	\$ 650.000
5	Mantenimiento general frenos	1	Servicio	\$ 320.000	\$ 320.000
5	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado	1	Servicio	\$ 675.000	\$ 675.000
6	Batería 12 V	1	Unidad	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
SUBTOTAL VEHÍCULO					\$ 7.700.000

ANALISIS DEL SECTOR

1	Mantenimiento preventivo general	1	Servicio	\$ 450.000	\$ 450.000
2	Cunas de dirección - suministro e instalación	1	Juego	\$ 280.000	\$ 280.000
3	Batería - suministro e instalación	1	Unidad	\$ 330.000	\$ 330.000
4	Llanta delantera 90/90-19 - suministro e instalación	1	Unidad	\$ 450.000	\$ 450.000
5	Pastillas de freno delanteras - suministro e instalación	1	Juego	\$ 165.000	\$ 165.000
6	Pastillas de freno traseras - suministro e instalación	1	Juego	\$ 165.000	\$ 165.000
7	Kit de arrastre - suministro e instalación	1	Kit	\$ 370.000	\$ 370.000
1	Mantenimiento preventivo general	1	Servicio	\$ 450.000	\$ 450.000
2	Pastillas de freno delanteras - suministro e instalación	1	Juego	\$ 165.000	\$ 165.000
3	Pastillas de freno traseras - suministro e instalación	1	Juego	\$ 165.000	\$ 165.000
4	Cunas de dirección -	1	Juego	\$ 280.000	\$ 280.000

ANALISIS DEL SECTOR

	suministr o e instalació n				
5	Kit de arrastre - suministro e instalación	1	Kit	\$ 370.000	\$ 370.000
6	Llanta delantera 90/90-21 - suministro e instalación	1	Unidad	\$ 450.000	\$ 450.000
SUBTOTAL VEHICULO					\$ 1.880.000

VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN: \$ 11.790.000

Para estimar los precios unitarios de referencia se revisaron antecedentes contractuales y dos cotizaciones comparables para la camioneta Nissan NP300 Frontier y las motocicletas Honda XRE 300. Los totales cotizados de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$9.930.000) y ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$11.790.000) representan el costo indicativo de la totalidad de ítems y cantidades de referencia, pero no el valor que el Municipio se obliga a contratar. El proceso se estructurará a monto agotable por CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS (\$4.621.700), según el CDP 0000738; cada intervención se solicitará y autorizará según la necesidad real y se pagará por los precios unitarios contratados, sin exceder el saldo disponible. Las cantidades del listado serán indicativas, no un compromiso de ejecución total. La comparación de ofertas deberá aplicar el mismo listado de ítems y cantidades de referencia para todos los proponentes, mediante la sumatoria de cantidad de referencia por precio unitario ofertado, sin confundir el resultado comparativo con el valor a monto agotable del contrato.

Listado unificado de artículos

Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad total	Valor unitario de referencia	Valor total
1	Llanta para camioneta, medida 255/70 R16, incluye suministro e instalación.	Unidad	4	\$1.020.000	\$4.080.000
2	Servicio de alineación para camioneta.	Servicio	1	\$160.000	\$160.000
3	Servicio de balanceo de las cuatro ruedas de la camioneta.	Servicio	1	\$140.000	\$140.000
4	Pastillas de freno para camioneta, incluye suministro e instalación.	Juego	1	\$570.000	\$570.000
5	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado de la camioneta, incluye recarga de gas y cambio de filtro. Las	Servicio	1	\$620.000	\$620.000

ANÁLISIS DEL SECTOR

	reparaciones por fugas o cambio de mangueras se cotizan por separado.				
6	Mantenimiento general del sistema de frenos de la camioneta.	Servicio	1	\$250.000	\$250.000
7	Batería automotriz para camioneta, 12 V, tipo 24D, capacidad aproximada de 80–85 Ah, mínimo 700 CCA, libre de mantenimiento, compatible con la bandeja y polaridad originales, con garantía comercial mínima de 12 meses.	Unidad	1	\$990.000	\$990.000
8	Mantenimiento preventivo general para motocicleta Honda XRE 300.	Servicio	2	\$340.000	\$680.000
9	Cunas de dirección para motocicleta Honda XRE 300, incluye suministro e instalación.	Juego	2	\$160.000	\$320.000
10	Batería para motocicleta Honda XRE 300, incluye suministro e instalación.	Unidad	1	\$280.000	\$280.000
11	Llanta delantera para motocicleta Honda XRE 300, medida 90/90-19, incluye suministro e instalación.	Unidad	1	\$350.000	\$350.000
12	Pastillas de freno delanteras para motocicleta Honda XRE 300, incluye suministro e instalación.	Juego	2	\$110.000	\$220.000
13	Pastillas de freno traseras para motocicleta Honda XRE 300, incluye suministro e instalación.	Juego	2	\$110.000	\$220.000
14	Kit de arrastre para motocicleta Honda XRE 300, incluye suministro e instalación.	Kit	2	\$350.000	\$700.000
15	Llanta delantera para motocicleta Honda XRE 300, medida 90/90-21, incluye suministro e instalación.	Unidad	1	\$350.000	\$350.000
	VALOR TOTAL UNIFICADO DE REFERENCIA				\$9.930.000

Resumen económico

Vehículo	Inventario	Valor de referencia
Camioneta Nissan NP300 Frontier, modelo 2020, placa GXV449	38-1976	\$6.810.000
Motocicleta Honda XRE 300	38-2546	\$1.700.000
Motocicleta Honda XRE 300	38-2558	\$1.420.000
TOTAL GENERAL		\$9.930.000

Condiciones técnicas y comerciales

- Los repuestos deberán ser nuevos y compatibles con las características técnicas de cada vehículo.
- Los servicios deberán incluir la mano de obra y la instalación cuando así se indique en la descripción.

ANALISIS DEL SECTOR

- Se deberá realizar una verificación técnica previa de los vehículos.
- Cualquier trabajo adicional deberá contar con autorización escrita antes de su ejecución.
- El contratista deberá entregar los soportes de mantenimiento, la relación de repuestos suministrados y las garantías comerciales correspondientes.
- Los valores deberán verificarse frente a los impuestos aplicables y las condiciones definitivas del proceso contractual.

ANALISIS DE LA DEMANDA DEL SECTOR DE SERVICIO:

La demanda del sector de servicio se origina en la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento, la seguridad, la disponibilidad y la conservación del parque automotor asignado a la Policía Nacional, mediante el suministro de repuestos y la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

Los vehículos objeto de la contratación requieren intervenciones relacionadas con el sistema de rodamiento, frenos, dirección, alimentación eléctrica, aire acondicionado y mantenimiento general, según las condiciones técnicas establecidas. Estas actividades permiten reducir el riesgo de fallas mecánicas, prevenir daños de mayor magnitud, prolongar la vida útil de los vehículos y contribuir a la continuidad de las actividades operativas y administrativas de la institución.

En consecuencia, se requiere contratar un proveedor que cuente con la capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar repuestos compatibles y ejecutar los servicios de mantenimiento solicitados, garantizando la calidad de los trabajos, la oportunidad en la atención y las garantías correspondientes. Condiciones requeridas para satisfacer la demanda

El proveedor seleccionado deberá contar con capacidad para:

1. Suministrar repuestos nuevos, de calidad y técnicamente compatibles con los vehículos objeto del mantenimiento.
2. Ejecutar las actividades de mantenimiento con personal idóneo y herramientas apropiadas.
3. Garantizar la correcta instalación de los componentes suministrados.
4. Entregar los vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.
5. Otorgar las garantías comerciales aplicables y entregar los soportes de los trabajos realizados.
6. Solicitar autorización escrita de la entidad antes de ejecutar actividades adicionales no contempladas en el alcance contratado.

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios, las necesidades a suplir en materia de servicios de comercio y beneficio público, estas entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

“Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

- 1o. Se denominan entidades estatales:

ANÁLISIS DEL SECTOR

- a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
- b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos...”

ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL SECTOR SERVICIO:

Se pueden contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

El mercado de mantenimiento preventivo y correctivo automotor en Colombia está conformado por talleres de mecánica automotriz, centros de servicio especializados, establecimientos de mantenimiento de motocicletas y proveedores de repuestos y accesorios para vehículos. Estos agentes económicos ofrecen servicios de diagnóstico, revisión, reparación, suministro e instalación de componentes necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado del parque automotor.

Para atender las necesidades de la entidad, se identifica una oferta de bienes y servicios relacionados con el mantenimiento de la camioneta Nissan NP300 Frontier, modelo 2020, placa GXV449, inventario 38-1976, y las motocicletas Honda XRE 300, inventarios 38-2546 y 38-2558.

Los servicios requeridos incluyen mantenimiento preventivo general, mantenimiento del sistema de frenos, alineación, balanceo, mantenimiento del aire acondicionado, así como suministro e instalación de llantas, pastillas de freno, baterías, cunas de dirección y kits de arrastre.

1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

1.2.1. COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD LOGÍSTICA Y OPERATIVA:

ANÁLISIS DEL SECTOR

No se exigirá que el proponente tenga domicilio principal, sede, sucursal, agencia o establecimiento de comercio previamente ubicado en el municipio de Pueblorrico, Antioquia, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, promover la libre concurrencia y evitar restricciones injustificadas a la participación de proveedores que cuenten con la capacidad técnica, logística y operativa para ejecutar el objeto contractual. No obstante, el proponente deberá aportar con su oferta una carta de compromiso, suscrita por la persona natural o por el representante legal, según corresponda, mediante la cual manifieste expresamente que dispone de la capacidad logística, técnica y operativa necesaria para atender oportunamente los requerimientos de suministro de repuestos y prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del proceso contractual.

En dicho documento, el proponente deberá comprometerse a garantizar el suministro y la disponibilidad de los repuestos requeridos, la prestación de los servicios de mantenimiento, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la atención oportuna de los requerimientos de la entidad y la entrega de los vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el contrato.

Asimismo, deberá garantizar que cuenta con los medios de transporte, coordinación, personal, herramientas y demás recursos necesarios para cumplir las obligaciones contractuales en el municipio de Pueblorrico, Antioquia, sin que sea indispensable mantener previamente un establecimiento de comercio en dicha jurisdicción.

Este compromiso tiene como finalidad asegurar la continuidad y oportunidad del servicio, reducir los riesgos de retrasos en la ejecución contractual y garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor de la Policía Nacional, sin establecer barreras territoriales injustificadas para la participación de los interesados.

La entidad verificará el cumplimiento de este compromiso durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos del proceso y los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. La exigencia deberá ser proporcional al objeto contractual y no podrá convertirse en una condición de habilitación que limite injustificadamente la libre concurrencia de oferentes.

1.2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS TÉCNICAS Y ANEXO TÉCNICO:

El proponente debe acreditar mediante el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FICHAS TÉCNICAS Y ANEXO TÉCNICO, que ha verificado cuidadosamente las fichas técnicas, las especificaciones y las cantidades establecidas por la Alcaldía de PUEBLORRICO – Antioquia para el presente proceso de selección y que cumple con las mismas en su integridad.

1.2.3 Capacidad Técnica:

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el proponente deberá acreditar que su objeto social y/o actividades económicas guardan relación con las actividades necesarias para su ejecución, tales como el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y motocicletas, la reparación de sistemas

ANALISIS DEL SECTOR

mecánicos, eléctricos y de frenos, el suministro y la comercialización de repuestos y autopartes, así como el suministro e instalación de llantas, baterías, pastillas de freno, cunas de dirección, kits de arrastre y demás componentes requeridos para el adecuado funcionamiento del parque automotor.

Asimismo, el proponente deberá contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para ejecutar las actividades contratadas, directamente o mediante los mecanismos legalmente permitidos, garantizando que los repuestos suministrados sean nuevos, de calidad y compatibles con las especificaciones técnicas de los vehículos objeto del contrato.

Como referencia de clasificación del objeto se consideran los códigos UNSPSC 78181507 Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros., 78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, 25191700 Equipo para el mantenimiento de vehículos, 25172504 Llantas para automóviles, según clasificación utilizada en documentos de contratación pública.

La capacidad técnica deberá analizarse de manera integral y proporcional a la cuantía y naturaleza del proceso, sin establecer exigencias de ubicación geográfica previa que restrinjan la participación, siempre que el proponente garantice la atención oportuna de las obligaciones contractuales.

En materia de experiencia, resulta proporcional solicitar la acreditación de mínimo un (1) contrato ejecutado y terminado, celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto, alcance o actividades incluyan mantenimiento preventivo o correctivo de vehículos automotores o motocicletas, suministro e instalación de repuestos o autopartes, o servicios relacionados con la reparación de vehículos, de acuerdo con las condiciones técnicas del presente proceso.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificación expedida por el contratante o mediante copia del contrato acompañada del acta de recibo final, acta de liquidación u otro documento idóneo que permita verificar su ejecución y terminación. Los documentos deberán contener, como mínimo, la identificación del contratante y del contratista, el objeto contractual, las actividades ejecutadas y la constancia de cumplimiento o terminación.

Se aceptará experiencia adquirida con entidades públicas o personas naturales o jurídicas de derecho privado, siempre que guarde relación directa con el objeto contractual. La experiencia exigida deberá ser proporcional al presupuesto, al alcance y a la complejidad de los bienes y servicios requeridos, sin establecer condiciones que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

La entidad verificará la documentación aportada conforme a los requisitos establecidos en los estudios previos y documentos del proceso, en observancia de los principios de transparencia, economía, libre concurrencia y selección objetiva de la contratación estatal.

Acreditación:

El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica y técnica con los documentos señalados en los estudios previos y en la invitación pública, incluyendo el certificado de existencia y representación legal o registro

ANÁLISIS DEL SECTOR

mercantil, según corresponda, y los compromisos técnicos exigidos para la ejecución del objeto contractual.

PERSPECTIVA FINANCIERA.

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **mínima cuantía** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad financiera, esta perspectiva NO APLICA.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **mínima cuantía** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA.

ANÁLISIS DEL RIESGO.

El Decreto Reglamentario 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.3. establece que la Entidad debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos o en la ejecución de un contrato.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del proceso de contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Considerando lo anterior, se procedió a identificar y analizar los posibles riesgos en el presente proceso.

Ver anexo Matriz de riesgo.

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ BARRERA
Secretario de Gobierno